

72

corporacion que nro señor padre con el leuante
te ni con ningun y otro personage de ley uictoria de no
sucedidos lo que ya ocamis tenia de nros que
fue tachado por el concepto de parentesco y no
tuvo efecto el pido, en su virtud el Sr. Presi-
dente de ley para el despacho de la expedida
remunera en el Sr. Regidor D. Fran.º Guzman de las
minas que noten parentesco con los interesados
evidentes denunciados, quin presento a cargo
el cargo que se le confia

Presid.

Don Sr. Presidente de manifestado a la corporacion
quien la casa de D. Catalina de Muto, y su tienda
en la calle de S. Pedro, y equina del Norte de la mi-
na esta se halla en un mal estado que puede
hundirse y causar degraçias, entendiendola cor-
poracion y exanimada dicha equina y obra sea
serciendo lo expuesto por el Sr. Presidente y en su
virtud acuerda, que se funde cuanto acausa
se ruina o que se reforme por los interesados
haviendole saber este acuerdo al Mayorazgo
de la Sta. Ciudad para que determine el mu-
dimento o reforma referidos, y que de lo con-
trato se haga de oficio a su cargo, con
mayor lo que haya lugar, por desobediencia,
en este estado de celebrando la sesion que firmen
los señores concuerdan, certifico =



Felic. Gomez Antonio Guillamon

Victoriano Aviles Fran.º de Guzman

Ramon Yarron Jose Vargas

Senior, ordinario
de 2 de junio } Culavilla de siete arro,
de junio de mil ochocientos ochenta
y tres, Remiendo los Sr. del Ayuntamiento
nuevo que al su cargo se le

